

Nuevo método de entrega de los Informes de Actualización Trimestral (IN-T)

La Comisión Nacional de Valores adoptó el Acuerdo No.2-2007 de 5 de marzo de 2007 que modifica el artículo 2 e introduce el artículo 2-A al Acuerdo No.18-2000 por el cual se adopta el reporte denominado Informe de Actualización a cargo de los emisores con valores registrados en la Comisión, próximo a ser publicado en la Gaceta Oficial.

Con el citado Acuerdo se adopta el método de entrega de los Informes de Actualización Trimestral (IN-T) del cual forman parte los estados financieros interinos, escaneados, vía correo electrónico.

La entrega bajo este método *se hará a partir de la presentación de los* Informes de Actualización Trimestral *(IN-T) correspondientes al primer trimestre del año 2007* cuya fecha límite de entrega *es el 31 de mayo de 2007 a las 11:59 p.m.*, hora que registrá para la entrega de los IN-T de períodos posteriores.

El envío de los Informes de Actualización Trimestral deberá hacerse a la dirección de correo electrónico int-cnv@conaval.gob.pa

Características que deben tener los documentos a enviar:

1. Deberán ser claros y legibles.
2. Deberán escanearse como imagen y generarse un documento *.pdf a partir de estas imágenes.
3. Los PDF generados por los emisores no deben exceder los quince (15) megas.
4. Además de la firma del Representante Legal, el IN-T deberá contar, en todas sus páginas, con las iniciales de éste.
5. Los Estados Financieros interinos que constituyen una sección del IN-T, además de la firma del CPA que los preparó, debe, en todas sus páginas, tener sus iniciales.

Los emisores con valores registrados en la Comisión Nacional de Valores a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo, contarán con un **período de adecuación que no excederá del segundo trimestre del año 2007.**